

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 20 de abril de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de la constitución de la Comisión de Radio y Televisión.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en la sesión celebrada en el día de hoy, adjunto acuerdo de la constitución de la Comisión de Radio y Televisión a que hace referencia el artículo 65 de la LOREG, cuya competencia ha sido delegada a esta Junta por la Instrucción de 6/2007, de 12 de abril de 2007, de la Junta Electoral Central.

TEXTO DEL ACUERDO

«Abierta la sesión, la Junta, ante la aceptación de sus cargos por los expresados vocales en comparecencia, se procede, por sorteo, a la designación de Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Radio y Televisión, quedando constituida de la forma que sigue:

Presidente: Agustín López Raya.

Vocal: Ignacio Manuel Flores Berenguer.

Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Presidente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad de la misma a don José Miguel Morales Folguera y a doña Patricia Raquel Laurenzo Copello.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 7 de noviembre de 2006 (BOE de 28 de noviembre de 2006), y de conformidad con las propues-

tas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Miguel Morales Folguera, en el Área de Conocimiento de Historia del Arte adscrita al Departamento de Historia del Arte (núm. 006CUN06).

Doña Patricia Raquel Laurenzo Copello, en el Área de Conocimiento de Derecho Penal, adscrita al Departamento de Derecho Público (núm. 005CUN06).

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Catedráticos de Universidad de la misma a don Ángel Jacinto Rodríguez-Vergara Díaz y a don Arturo Calvo Espiga.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 7 de noviembre de 2006 (BOE de 28 de noviembre de 2006), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Ángel Jacinto Rodríguez-Vergara Díaz, en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología (núm. 003CUN06).

Don Arturo Calvo Espiga, en el Área de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano (núm. 004CUN06).

Málaga, 30 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Tesorería y Deuda Pública. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Deuda Pública.

Código: 2563210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-19.369,44 €.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Hacienda Pública.

Área Relacional:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, vacantes o próximos a quedar vacantes, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, de aquello que no conste en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía.